

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Antonia Villafranca San Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 20 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 20 de mayo de 2010.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 20 de 2010, en el que se ha formulado denuncia por don José Luis Verdecia Granados, contra doña Saray Ruiz Soler.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Saray Ruiz Soler, como autora responsable de la falta indicada de amenazas, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma.—María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos: contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Saray Ruiz Soler, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.238/10)